

PERGAMINO, Septiembre 25 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA-  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordi-  
naria realizada el día 22 de Septiembre de 1989, al considerar el-  
el Expediente: D-164-89 D.E. eleva Expte. B-2009-89 COOP. ELECT. DE LA  
VIOLETA sol. autorización nuevo incremento / julio/89 .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PU-  
BLICOS, VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., a in-  
crementar las tarifas básicas vigentes a la fecha de acuerdo al-  
cuadro tarifario obrante a fs. 1, para emitir en las facturaciones  
de los consumos correspondientes a las mediciones efectuadas en  
el mes de Julio de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior-  
se aplicarán los que correspondan en función de Le-  
yes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fue-  
ren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Hago propicia la oportunidad para--  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2316/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE